



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Tacna, 30 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por JUAREZ  
TICONA Rosa Ivonne FAU  
20159981216 soft  
Presidente De La Csj De Tacna  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.12.2023 14:01:29 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001234-2023-P-CSJTA-PJ

### VISTO:

La solicitud de Licencia por Motivos de Salud presentada por la servidora María Elena Cohaila Arias y el Informe de Licencias N° 454-2023-PER/OA/CSJT-PJ, emitido por la Asistente de Personal de la Oficina de Administración Distrital de Tacna, con el Visto Bueno de Asesoría Legal;

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO:** La citada servidora solicita Licencia por Enfermedad por dos días correspondientes desde el 27 al 28 de setiembre del presente año, por motivos de salud; el mismo, que se encuentra acreditada mediante el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-149-00027483-23, expedido el 27 de setiembre de 2023 por EsSalud;

**SEGUNDO:** El Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial aprobado por Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial N° 000099-2022-CE-PJ de fecha 21 de marzo 2022, señala en el artículo 22° del Reglamento Interno del Poder Judicial: **"Que la licencia es la autorización otorgada por días completos para que el servidor no asista al centro de labores, su goce se inicia a petición del servidor, con el visto bueno de su jefe inmediato y está condicionado a la conformidad de la institución, asimismo, señala en el inciso e) que las licencias con goce de haber son: Por enfermedad y/o accidente comprobado, de acuerdo con el plazo establecido en la normativa sobre seguridad social en salud"**; consecuentemente la solicitud debe ser considerada como Licencia por Enfermedad con goce de remuneraciones, al haber sido presentada dentro del plazo establecido en el párrafo cuarto del artículo 20° del Reglamento Interno de Trabajo antes citado.

Por lo que de conformidad con el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

### SE RESUELVE:

**PRIMERO: CONCEDER** en vías de regularización la LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE REMUNERACIONES a la servidora **MARIA ELENA COHAILA ARIAS** correspondientes desde el 27 al 28 de setiembre del presente año.

**SEGUNDO:** Se dispone su inscripción en el registro respectivo y se ponga en conocimiento del Jefe de la Oficina de Administración Distrital de Tacna.



Firma Digital

Firmado digitalmente por QUISPE  
OCHOA Victor Antonio FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 28.12.2023 09:50:18 -05:00

### Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

\_\_\_\_\_  
**ROSA IVONNE JUAREZ TICONA**  
Presidente de la CSJ de Tacna  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Tacna



Firma Digital

RJT/mvb

Firmado digitalmente por JULI  
CHAMBE Margot Maria Luz FAU  
20159981216 soft  
Motivo: Day V° B°  
Fecha: 06.12.2023 09:30:16 -05:00

